

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte

Radicación: Resolución de contrato No. 2019 0693.
Demandante: Daniel Arango Gómez.
Demandado: BJDAGR SAS

Atendiendo la petición elevada por el apoderado de la parte demandante mediante escrito fue radicado el día 17 de enero de 2020, respecto de la “revisión del expediente”, se le informa al petente que con anterioridad a su solicitud, la parte demandada se notificó de manera personal del contenido del auto admisorio, esto es, el día 14 de enero de 2020, a quien se le entregó el respectivo traslado, por lo cual es apenas obvio que conociera el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario